



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION No. 1800

Por la cual se otorga un plazo a los centros de diagnóstico reconocidos para la expedición del Certificado Unico de Emisión de Gases Vehiculares

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL
MEDIO AMBIENTE -DAMA-**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decreto 948 de 1995, el Decreto Distrital 308 de 2001 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 1151 del 12 de septiembre de 2002, el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA- adoptó el Certificado Unico de Emisión de Gases Vehiculares del Distrito Capital, el cual deberá ser utilizado en forma obligatoria por los Centros de Diagnóstico Reconocidos -CDR-.

Que la Resolución 1151 del 12 de septiembre de 2002 entra en vigencia el 14 de noviembre de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 1490 del 21 de octubre de 2002.

Que según información suministrada por los usuarios, a la fecha no se han realizado los ajustes en los equipos que permitan la utilización del nuevo formato en la totalidad de los Centros de Diagnóstico Reconocidos -CDR-, por lo que se hace necesario otorgar un plazo perentorio para aquellos establecimientos que aún no se encuentran preparados para cumplir con la nueva norma.

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO.- Otorgar un plazo de diez (10) días calendario a los Centros de Diagnóstico Reconocidos -CDR- con el fin de ajustar los equipos para la utilización del nuevo formato de Certificado Unico de Emisión de Gases Vehiculares, previsto en la Resolución 1151 del 12 de septiembre de 2002.

Los Centros de Diagnóstico Reconocidos -CDR- que a la fecha tengan sus equipos preparados para

a.lli



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

2

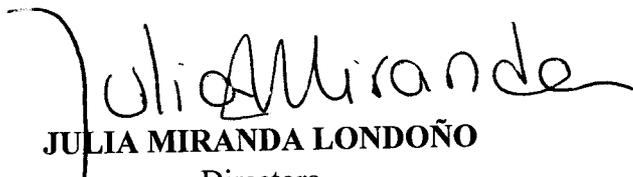
1600

Por la cual se otorga un plazo a los centros de diagnóstico reconocidos para la expedición del Certificado Unico de Emisión de Gases Vehiculares

expedir el Certificado Unico de Emisión de Gases Vehiculares, deberán dar cumplimiento inmediato a la Resolución 1151 del 12 de septiembre de 2002.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los 14 NOV. 2002


JULIA MIRANDA LONDOÑO
Directora